



COMUNICADO N°007-2021-CQP-CN

El Consejo Nacional del Colegio de Químicos del Perú pone en conocimiento de sus Colegiados el "Plan de Fraccionamiento de Deudas", con el fin de otorgar una alternativa que les permita mantener su calidad de colegiados habilitados en este contexto tan difícil. El Plan de fraccionamiento se hará en base a la siguiente escala:

Monto de deuda	Cuota inicial	N.º Cuotas fraccionadas
90 - 540	30%	3
541 - 1800	20%	6
Más de 1801	10%	12

Los interesados deberán cancelar la cuota inicial de acuerdo con el monto de su deuda y enviar el voucher de pago correspondiente a la secretaría del CQP, desde donde se les alcanzará el compromiso de pago para su firma y posterior retorno. Al acogerse a este Plan, el colegiado se hará acreedor de una habilitación provisional, la cual perderá validez en caso se incumpla con el compromiso asumido.

El monto correspondiente deberá ser abonado a la siguiente cuenta:

Cuenta de Ahorros BBVA 0011 0190 0200836833 60*
CCI 011 190 000200836833 60*

El monto de la deuda a considerar incluye mensualidades atrasadas, multas por inasistencia a elecciones y las cuotas ordinarias del periodo en el que financiará su deuda. El periodo para acogerse a esta facilidad estará vigente hasta el 31 de julio de 2021.

Lima, 22 de junio del 2021

Consejo Nacional del Colegio de Químicos del Perú

*Según Comunicado N° 006-2021-CQP-CN